

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo .

Rad. 110040035320220097800

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico la Juez Resuelve:

1. Ordenar que la secretaria verifique en el correo electrónico si fue remitido al correo electrónico del Juzgado comunicación de la Policía Nacional dejando a disposición el vehículo objeto de la solicitud.

2. Requerir a la Policía Nacional para que deje a disposición en forma inmediata el vehículo de Placas CPZ 973 inmovilizado el 14 de agosto de 2023 y explique las razones para no ponerlo a disposición en forma inmediata a la inmovilización.

ADJUNTAR IMAGEN QUE OBRA EN EL PDF ITEM 18

PUESTO A DISPOSICION EL VEHICULO POR LA AUTRIDAD COMPETENTE EN VIRTUD DE LA ORDEN PROFERIDA POR EL JUZGADO SE REOLVERA SOLICITUDES DE ENTREGA Y LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 175 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 18 – octubre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

